REF: AUTORIZA PERMISO ADMINISTRATIVO A QUIJADA DIAZ LUIS HERNAN

DECRETO (E) Nº 122

CHILLAN VIEJO, 19.01.2011

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, lo dispuesto en el D.F.L. N° 1 " Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 19.070" que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las Leyes que lo complementan, Ley N° 19.543 que regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las comunas que indica, el D.F.L. N° 1 del 05.04.1994 que fija el Texto refundido Coordinado y Sistematizado del Código del Trabajo, D.A. N° 678 del 23.05.2000 que reemplaza al D.A. N° 519 del 19.05.1999, delega atribuciones al Administrador Municipal respectivamente.

CONSIDERANDO

La solicitud de permiso con goce de remuneraciones con fecha 19.01.2011, por Sr(a). **QUIJADA DIAZ LUIS HERNAN**, Cédula de Identidad Nº 10.044.920-K, Administrativo del Departamento de Educación Municipal de la Comuna de Chillán Viejo, para que se le conceda por 02 días.

DECRETO:

1.-AUTORICESE, a Sr(a). **QUIJADA DIAZ LUIS HERNAN**, Cédula de Identidad Nº 10.044.920-K, Administrativo del Departamento de Educación Municipal de la Comuna de Chillán Viejo, con 02 días de permiso administrativo, desde el día 27.01.2011 al 28.01.2011, quedando 04 días de permiso facultativo pendientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
DIRECTOR EDUCACION

MONICA VARELA YAÑEZ
JEFE UTP DAEM

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

MVY / FFV / RMR / lcd
DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Interesado, Carpeta Personal, DAEM.